



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, diciembre de 2020
Código del Proyecto	5.19.08
Denominación del Proyecto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.
Período examinado	2018.
Jurisdicción	45. Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.
Unidad Ejecutora	La totalidad de las unidades ejecutoras del ministerio excepto los organismos fuera de nivel que lo integran.
Objeto	Declaraciones Juradas del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentación de Declaraciones Juradas de los funcionarios y agentes obligados al respecto (art. 56 <i>in fine</i> de la CCABA y Dto. 1381 GCBA 04 y modificatorias y DEC 450 GCABA 10). Ley de Ética Pública N° 4895, Decreto Reglamentario 435/GCBA/14 y legislación concordante.
Presupuesto	No aplica.
Alcance	Verificar la existencia de las DDJJ patrimoniales conforme con la nómina de los funcionarios obligados dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (excepto de los organismos Fuera de Nivel que lo integran). Evaluación de los mecanismos administrativos y operativos implementados con el objeto de asegurar el debido resguardo de la documentación.
Limitaciones al alcance	No hubo.
Período de tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 14 de enero de 2020 y el 30 de mayo de 2020, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto.
Principales observaciones	Se verificó un mínimo grado de incumplimiento (3,25%) por cuanto de 31 (treinta y uno) funcionarios obligados, solo 1 (uno) no ha cumplido con la obligación de presentar la declaración jurada patrimonial establecida en el art. 56 de la Constitución de la Ciudad.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Conclusión	Como conclusión del trabajo de auditoría desarrollado en el ámbito del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano se puede destacar el alto grado de cumplimiento observado respecto a la obligación que sobre determinados funcionarios recae en virtud del mandato impuesto por el art. 56 in fine de la Constitución de la Ciudad. Esta circunstancia redundará en una mayor transparencia y eficacia en el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales relativas a la ética en el ejercicio de la función pública. Asimismo, resultaría necesario la implementación de algunos cambios normativos con el objeto de mejorar el régimen legal actual (Ley 4895 y reglamentación) como así también de su sistema informático, tal como se ha recomendado en otras auditorías.
-------------------	---
